

## CONVOCATORIA “EN-COMUNIDAD: UNA EMPRESA ENERGÉTICA COMUNITARIA”

### PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

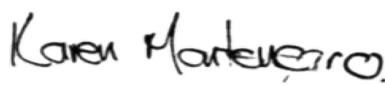


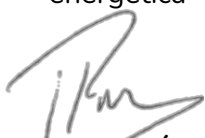
El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, en desarrollo de la Convocatoria *“EN-Comunidad: Una empresa energética comunitaria”* publicada el 24 de julio de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 3: numeral 3.1 Términos generales de la convocatoria, literal k) *“FENOGGE podrá hacer modificaciones y/o aclaraciones a la convocatoria publicando las mismas a través de los medios previstos para el efecto (...)”* del documento de Términos y Condiciones de la Convocatoria,

#### INFORMA:

Que a través del presente documento se publica para conocimiento de todos los interesados en general el Procedimiento - Metodología de análisis y priorización de la información y publicación de resultados a través del cual se fijan las actividades que se llevarán a cabo para agotar las Etapas 2 – Análisis y priorización y Etapa 3 – Publicación de la Convocatoria.

**La presente publicación NO modifica los términos y condiciones de la convocatoria ni sus modificaciones preexistentes.**

De acuerdo con lo indicado en el capítulo 3, numeral 3.2. Publicidad, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección “documentos de interés” a través del micrositio dispuesto para la Convocatoria, al cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://fenoge.gov.co/services/convocatoria-en-comunidad/> de la página web del Fondo. Para conocimiento, se publica el presente documento el **1° de noviembre de 2023.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <p><b>KAREN TATIANA MONTENEGRO OROZCO</b> Profesional Técnica Subdirección Técnico-energética</p>	 <p><b>JUAN RODRÍGUEZ BORRÁEZ</b> Desarrollo Organizacional</p>  <p><b>ANA MARÍA CÁMACHO BECERRA</b> Profesional Jurídica Subdirección Técnico-energética</p>  <p><b>LIBARDO PINZÓN VIVES</b> Coordinador MCF Desarrollo Subdirección Técnico-energética</p>	<p><b>NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES</b> Firmado digitalmente por NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES Fecha: 2023.11.01 14:36:54 -05'00'</p> <p><b>NELSON VASQUEZ TORRES</b> Delegado por Ministro para el Mecanismo Complementario de Financiación Desarrollo Energético Comunitario - Ministerio de Minas y Energía</p>

### Control de Actualizaciones

Actualización a la versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento inicial	10-OCT-2023

## CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE: .....	3
3. CONTROL:.....	3
4. DEFINICIONES:.....	4
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: .....	5
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS: .....	8
7. NORMATIVIDAD APLICABLE:.....	9

## **1. OBJETIVO:**

Desarrollar las actividades de la Etapa 2- Análisis y priorización y Etapa 3- Resultados de Convocatoria EN-Comunidad: Una empresa energética comunitaria, en el marco del Mecanismo Complementario de Financiamiento Desarrollo Energético Comunitario.

## **2. ALCANCE:**

Inicia con la consolidación de la información de las figuras de asociatividad comunitaria postuladas y sus iniciativas. Finaliza con la publicación del listado de las figuras de asociatividad comunitaria en el orden de priorización obtenido e informe de la convocatoria.

## **3. CONTROL:**

- ✓ Contar con el documento en Excel del consolidado de la información de los postulantes culminada l Etapa 1- postulación y asignación de No de postulación el cual se asigna en función de llegada de la postulación.
- ✓ Tener los documentos en los cuales se evidencie el resultado de la evaluación del cumplimiento de la información mínima requerida (Manifestación de interés, Documentos que evidencian la representación legal de la Figura de Asociatividad Comunitaria, Documentos que acreditan la capacidad jurídica del representante o apoderado de la Figura de Asociatividad Comunitaria, Anexos correspondientes) y registro de observaciones en la herramienta de análisis y priorización. Los documentos relacionados son:
  - Revisión Jurídica.
  - Revisión Indicador de atractividad.
  - Revisión Indicador de impacto social.
- ✓ Contar con el documento en Excel con la Calificación de cada uno de los criterios de los dos indicadores y puntaje asignado a cada figura de asociatividad comunitaria.
- ✓ Contar con el listado de las figuras de asociatividad priorizadas de acuerdo con el puntaje final de priorización.

#### 4. DEFINICIONES:

**Figuras asociativas comunitarias:** Incluyen comunidades organizadas, grupos étnicos y personas naturales y/o jurídicas.

**FNCER:** Hace referencia a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, que son recursos energéticos disponibles a nivel mundial, utilizados de manera marginal y que no se comercializan ampliamente. Esto incluye la biomasa, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la energía eólica, geotérmica, solar y marina, y otras fuentes que podrán ser consideradas FNCER según lo determine la UPME.

**GEE:** La Gestión Eficiente de la Energía abarca un conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda.

**MCF:** Hace referencia al Mecanismo Complementario de Financiación: Desarrollo Energético Comunitario y se desarrollarán por medio de la apertura de líneas de acceso a recursos de financiación. Como mínimo, estos mecanismos deberán tener alcance nacional o regional y cumplir con las siguientes características, que deben constar en la Solicitud.

**PDET:** El Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial es un instrumento especial de planificación y gestión, que tiene como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, buscando así lograr el desarrollo rural.


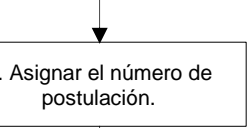
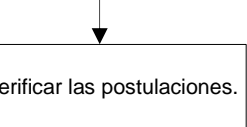
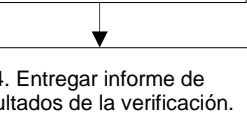
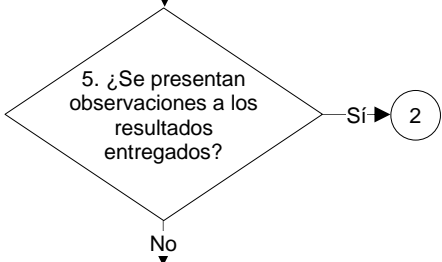
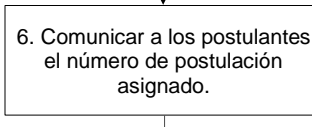
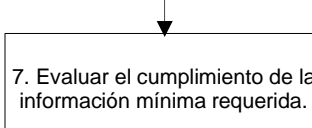
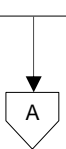
**Postulante:** Hace referencia a la persona natural o jurídica que presentó la postulación para participar en la presente Convocatoria.

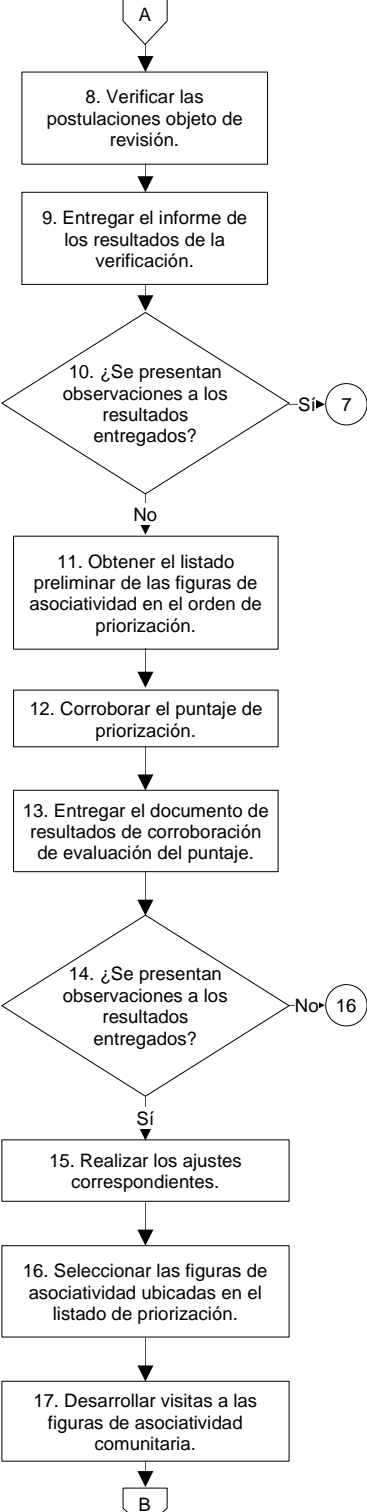
**Proyecto energético:** Es un conjunto de actividades orientadas a la generación y/o comercialización de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), generando beneficios para la comunidad. Los proyectos energéticos podrán estar en etapa de identificación y diagnóstico del proyecto y/o pre factibilidad.

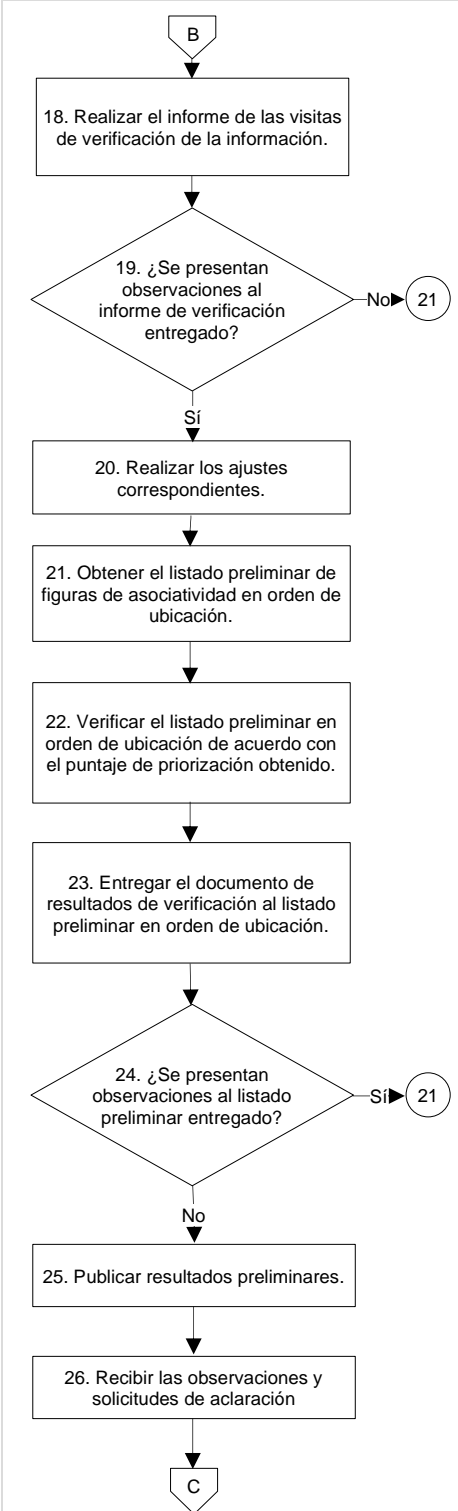
**Proyecto productivo:** Se refiere a un conjunto de actividades orientadas a la transformación de recursos o factores productivos en bienes y/o servicios lícitos.

**ZOMAC:** Hace referencia al conjunto de municipios que son considerados como lo más afectados por el Conflicto Armado (ZOMAC), conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, cuyo listado se encuentra en el anexo No. 2 del decreto 1650 del 9 de octubre de 2017.

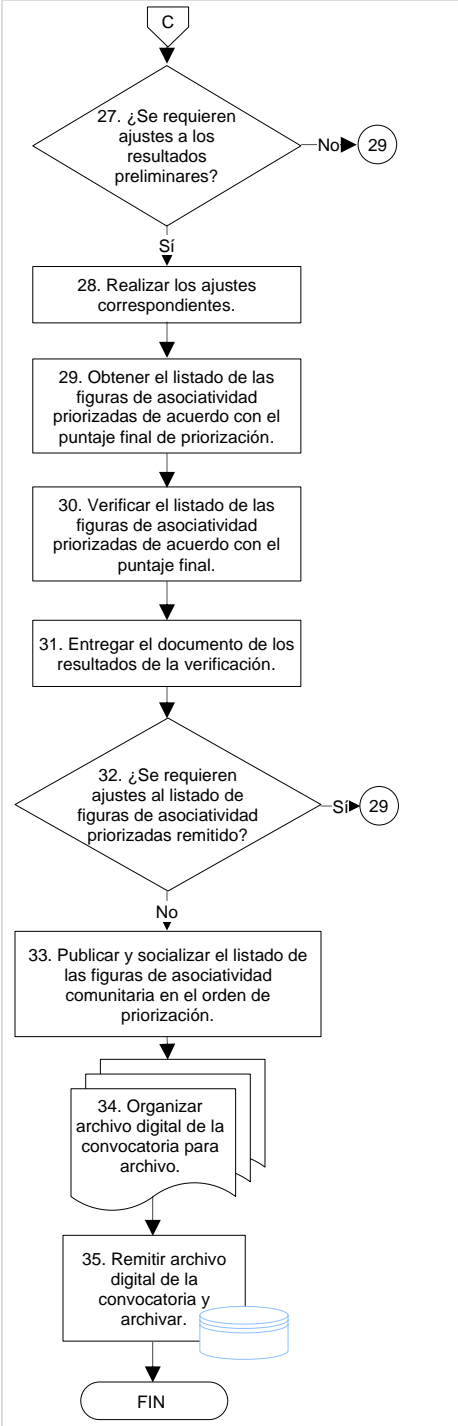
## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>1. Consolidar la información de las figuras de asociatividad comunitaria postuladas y sus iniciativas,</p>	<p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p>2. Asignar el número de postulación.</p>	<p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p>3. Realizar la verificación a las postulaciones objeto de revisión seleccionadas de manera aleatoria del número de postulación asignado y corroborar la coincidencia entre las postulaciones consolidadas y la información de las postulaciones confirmadas por el aplicativo vía correo electrónico.</p>	<p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p>4. Entregar al Comité de Análisis y priorización el informe de resultados de la verificación a la asignación del número de postulación y consolidado de las postulaciones recibidas en la Etapa 1 de la convocatoria.</p>	<p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p>5. ¿Se presentan observaciones a los resultados entregados?</p> <p><b>Sí:</b> Vuelve a la actividad 2. <b>No:</b> Continuar con la siguiente actividad.</p>	<p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p>6. Comunicar a los postulantes el número de postulación asignado mediante correo electrónico y publicación en la página web</p>	<p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p>7. Evaluar el cumplimiento de la información mínima requerida, conforme a lo establecido en los TyC de la convocatoria.</p>	<p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>
	<p><b>Nota 1:</b> En caso de que se requiera solicitar aclaración de observaciones y requisitos a subsanar, se remitirá a los postulantes las cartas de solicitud de aclaración de observaciones y subsanación de requisitos vía correo electrónico.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cargar en la carpeta correspondiente a cada postulación los documentos remitidos para dar respuesta a la solicitud de aclaración de observaciones y subsanación de requisitos solicitados por el Fondo.</p>	<p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>

 <pre> graph TD     A[A] --&gt; 8[8. Verificar las postulaciones objeto de revisión.]     8 --&gt; 9[9. Entregar el informe de los resultados de la verificación.]     9 --&gt; 10{10. ¿Se presentan observaciones a los resultados entregados?}     10 -- Sí --&gt; 7((7))     10 -- No --&gt; 11[11. Obtener el listado preliminar de las figuras de asociatividad en el orden de priorización.]     11 --&gt; 12[12. Corroborar el puntaje de priorización.]     12 --&gt; 13[13. Entregar el documento de resultados de corroboración de evaluación del puntaje.]     13 --&gt; 14{14. ¿Se presentan observaciones a los resultados entregados?}     14 -- Sí --&gt; 15[15. Realizar los ajustes correspondientes.]     14 -- No --&gt; 16((16))     15 --&gt; 16[16. Seleccionar las figuras de asociatividad ubicadas en el listado de priorización.]     16 --&gt; 17[17. Desarrollar visitas a las figuras de asociatividad comunitaria.]     17 --&gt; B[B]         </pre>	<p><b>8.</b> Realizar la verificación a las postulaciones objeto de revisión seleccionadas de manera aleatoria de la evaluación del cumplimiento de la información mínima requerida en cumplimiento a lo establecido en los TyC de la convocatoria.</p> <p><b>9.</b> Entregar el informe de los resultados de la verificación realizada a los resultados de la evaluación del cumplimiento de la información mínima requerida</p> <p><b>10.</b> ¿Se presentan observaciones a los resultados entregados? <b>Sí:</b> Vuelve a la actividad 7. <b>No:</b> Continuar con la siguiente actividad.</p> <p><b>11.</b> Obtener el listado preliminar de las figuras de asociatividad en el orden de priorización, posterior a la evaluación del cumplimiento de la representación legal y capacidad jurídica del representante de la figura de asociatividad y calificación de los indicadores, asignación de puntaje y priorización en cumplimiento a lo establecido en los TyC.</p> <p><b>12.</b> Corroborar el puntaje de priorización obtenido del desarrollo de la metodología de análisis y priorización establecida en los TyC.</p> <p><b>13.</b> Entregar al Comité de Análisis y priorización el documento de los resultados de la corroboración de la evaluación del puntaje de priorización obtenido del desarrollo de la metodología de análisis y priorización establecida en los TyC.</p> <p><b>14.</b> ¿Se presentan observaciones a los resultados entregados? <b>Sí:</b> Pasa a la siguiente actividad. <b>No:</b> Pasa a la actividad 16.</p> <p><b>15.</b> Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con el informe resultado de la verificación, dado el caso que se presenten observaciones en la corroboración de la actividad anterior.</p> <p><b>16.</b> Seleccionar las figuras de asociatividad ubicadas en el listado de priorización, para el desarrollo de las visitas de verificación.</p> <p><b>17.</b> Desarrollar visitas a las figuras de asociatividad comunitaria, con el fin de realizar la verificación de la información.</p>	<p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>
---	--	---

	<p><b>18.</b> Realizar el informe de las visitas de verificación de la información.</p> <p><b>19.</b> ¿Se presentan observaciones al informe de verificación entregado?</p> <p><b>Sí:</b> Pasa a la siguiente actividad. <b>No:</b> Pasa a la actividad 21.</p> <p><b>20.</b> Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con el informe resultado de las visitas, dado el caso que se presenten observaciones respecto al resultado previo del cumplimiento requisitos mínimos y asignación de puntaje a los criterios de cada uno de los indicadores evaluados en la actividad de priorización.</p> <p><b>21.</b> Obtener el listado preliminar de figuras de asociatividad en orden de ubicación de acuerdo con el puntaje de priorización obtenido.</p> <p><b>22.</b> Verificar el listado preliminar de figuras de asociatividad en orden de ubicación de acuerdo con el puntaje de priorización obtenido, posterior al desarrollo de las visitas de verificación de la información; en respuesta al sexto punto de control.</p> <p><b>23.</b> Entregar al Comité de Análisis y priorización el documento de los resultados de la verificación al listado preliminar de figuras de asociatividad en orden de ubicación de acuerdo con el puntaje de priorización obtenido, posterior al desarrollo de las visitas de verificación de la información; en respuesta al sexto punto de control.</p> <p><b>24.</b> ¿Se presentan observaciones al listado preliminar entregado?</p> <p><b>Sí:</b> Vuelve a la actividad 21. <b>No:</b> Pasa a la siguiente actividad.</p> <p><b>25.</b> Publicar resultados preliminares (Listado de figuras de asociatividad en orden de ubicación de acuerdo con el puntaje de priorización obtenido, posterior al desarrollo de las visitas de verificación de la información.</p> <p><b>26.</b> Recibir las observaciones y solicitudes de aclaración, etc., sobre la publicación de resultados preliminares</p>	<p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador al Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador al Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p>
--	--	---



	<p><b>27. ¿Se requieren ajustes a los resultados preliminares?</b></p> <p><b>Sí:</b> Pasa a la siguiente actividad. <b>No:</b> Pasa a la actividad 29.</p> <p><b>28.</b> Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo observaciones y solicitudes de aclaración, etc., sobre la publicación de resultados preliminares.</p> <p><b>29.</b> Obtener el listado de las figuras de asociatividad priorizadas de acuerdo con el puntaje final de priorización obtenida la actividad de recibir observaciones y/o solicitudes de aclaraciones y ajustes a resultados previos cuando haya lugar.</p> <p><b>30.</b> Verificar el listado de las figuras de asociatividad priorizadas de acuerdo con el puntaje final de priorización obtenida la actividad de recibir observaciones y/o solicitudes de aclaraciones y ajustes a resultados previos cuando haya lugar</p> <p><b>31.</b> Entregar el documento de los resultados de la verificación listado de las figuras de asociatividad priorizadas de acuerdo con el puntaje final de priorización obtenida la actividad de recibir observaciones y/o solicitudes de aclaraciones y ajustes a resultados previos cuando haya lugar</p> <p><b>32. ¿Se requieren ajustes al listado de figuras de asociatividad priorizadas remitido?</b></p> <p><b>Sí:</b> Vuelve a la actividad 29. <b>No:</b> Pasa a la siguiente actividad.</p> <p><b>33.</b> Publicar y socializar el listado de las figuras de asociatividad comunitaria en el orden de priorización obtenido e informe de la convocatoria.</p> <p><b>34.</b> Organizar archivo digital de la convocatoria para archivo.</p> <p><b>35.</b> Remitir archivo digital de la convocatoria y archivar.</p>	<p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Verificador del Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Comité de Análisis y priorización</b></p> <p><b>Técnico Documental.</b></p>
--	--	---

## **6. DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

- ✓ Términos y Condiciones Convocatoria EN-Comunidad: Una Empresa Energética Comunitaria.
- ✓ Modificación 1- 2 y 3 a los Términos y Condiciones de la Convocatoria.
- ✓ Instructivo para diligenciar el formulario de presentación de la información Convocatoria “EN-Comunidad: Una Empresa Energética Comunitaria”
- ✓ Mecanismo Complementario de Financiación “Desarrollo Energético Comunitario”.
- ✓ Acta no. 48 comité Directivo Ordinario del Fondo de energías no convencionales y gestión eficiente de la energía – FENOGE.

## **7. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- ✓ La Ley 1715 de 2014 “Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”, tiene por objeto, de conformidad con lo indicado en su Artículo 1°, modificado por el artículo 2 de la Ley 2099 de 2021.